

## **LOS POR QUÉ DE LA INTERCULTURALIDAD: ARGUMENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.**

\* Antropólogo. Universidad  
Arturo Prat

Horacio Larraín Barros\*

Los conceptos de “Intercultura” o “Interculturalidad” son hoy de uso frecuente en el lenguaje de las publicaciones actuales sobre Antropología Educacional. Por lo tanto, no se halla aún bien definido su significado propio y sus alcances filosóficos y epistemológicos. Se apunta, pues, en este artículo, a delimitar más precisamente su objeto formal y, a la vez, a señalar su relación íntima causal con una Pedagogía auténticamente andina, para el caso de los grupos étnicos del Norte de Chile. Se postula aquí, en efecto, que no es posible llevar a efecto, como lo exige la Ley Indígena de 1993, una verdadera y auténtica “convivencia” entre el Estado Chileno y sus minorías étnicas, si no se da, simultáneamente, una Educación verdaderamente intercultural, es decir, respetuosa de sus valores, filosofía y cosmovisión indígenas, los que permean en la práctica, sus apreciaciones, motivaciones, aprendizajes y habilidades. El porvenir y supervivencia misma de la CONADI, como organización representativa de los grupos indígenas, se considera íntimamente ligado a la pronta y urgente, puesta en práctica de este sistema educacional requerido por la Ley Indígena.

**Palabras claves:** Interculturalidad - Antropología - Pedagogía.

The concepts of “Interculture” or “Interculturality” are quite new in Educational Anthropology, and have been widely applied in Latin American Publications on the topic in the last 20 years. Therefore, its sense and epistemological or philosophical content have not yet been precisely defined. The article points out to fix and limit its formal object, and, at the same time, to show its intimate causal relationship with a really Andean Pedagogics of the Present, taking into account the ethnic groups of Northern Chile: Aymara and Atacameño. It is here sustained that it would be quite impossible to put into effect the requirements of the Chilean Indian Law of 1993 (N° 19.953) demanding a “New Deal” between Chilean State and its ethnic minorities, if it is not translated in a genuine intercultural education in classroom. This new type of Education views towards a respectful study and analysis of Indian Philosophy, Values and Weltanschauung expressed in myths, rites and celebrations which fully explain (not causally) their motivations, learning habits and abilities. The future persistence of the CONADI itself as a representative organization of Indian Groups, is seen here

as strongly tied to a prompt application of this educational system postulated by Indian Law.

**Key words:** Interculturality - Anthropology - Pedagogics.

He sido invitado a decir unas palabras con ocasión del lanzamiento, del libro: *Hacia la interculturalidad y el Bilingüismo en la Educación chilena* editado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y la Fundación Radio-Escuela para el Desarrollo Rural (FREDER), Temuco 1996.

Agradezco esta especial deferencia y aprovecho esta oportunidad para profundizar en el concepto de “interculturalidad” y su aplicación en la educación chilena. Pero antes, un par de palabras sobre la obra que comentamos. Me tocó participar en ella, invitado por la Sección de Cultura de la CONADI de Iquique, como un colaborador más, junto a destacados líderes indígenas y numerosos representantes de las comunidades aymaras y atacameñas.

Aunque no corra por mis venas sangre indígena, debo manifestar la profunda satisfacción de haber podido trabajar codo a codo con mis hermanos indígenas. Aquí la Academia no imponía distancias; por el contrario, se discutía y se trataba de armonizar el enfoque de la realidad, tal cual es vivida por los pueblos originarios, con el tratamiento sistemático y ordenador propio del pensamiento antropológico y su conceptualización. Fue una rica experiencia para mí la que he seguido viviendo en recientes reuniones de trabajo con personeros del mundo indígena, en relación a la problemática del desarrollo. Quiero manifestar mi agradecimiento por esta aceptación, por parte de los pensadores indígenas, de mi participación como uno de los pocos q’aras que en esta región de Chile, ha tenido el privilegio de sentarse, como uno más, entre los hermanos de raza y cultura. Y debo confesar que no sólo no’ me he sentido un extraño, sino, todo lo contrario, me he sentido vitalmente interesado en los problemas propios de la inserción de otra cultura, (como es la aymara o atacameña) en la nuestra chilena global, la que reflejaba cada una de las intervenciones de mis compañeros. Lejos de sentirme un advenedizo en la mesa de discusiones, sentía que tenía algo que aportar a los debates, desde mi experiencia teórica y práctica en mi campo de especialización.

Deseo enfocar mis reflexiones sobre varios puntos, que constituyen, a mi entender, pivotes de la verdadera interculturalidad, y me parecen significativos

y básicos para un fructífero y fraterno encuentro-chileno-indígena de hoy. Es decir, un encuentro entre el Estado chileno y sus pueblos ancestrales indígenas en busca de un diálogo intercultural.

#### ALGUNOS CONSIDERANDOS SOBRE INTERCULTURALIDAD O INTERCULTURA

Antes de entrar en materia, parece importante ponernos de acuerdo sobre el concepto mismo de interculturalidad o intercultura. Se suele entender cosas diversas en esta materia, sobre todo por parte de educadores y maestros. Intentaré honestamente una aproximación a este tema a través de una contraposición entre lo que es y lo que no es, a mi juicio, una educación o un enfoque intercultural. Tal vez así nos acerquemos más a una definición real y operativa que podamos compartir en nuestro diálogo.

Lo que no es:

a) No es una especie de estadio intermedio, entre dos culturas. Como si dijéramos, “nadar entre dos aguas”. Un situarse entre dos culturas, como en calidad de observador externo, sin participar o pronunciarse por ninguna de ellas.

Esta posición neutra, por así llamarla, no puede definir una posición o postura intercultural; mucho menos una educación intercultural. Una postura intercultural tiene que adoptar una posición definida: es esto o lo otro y no admite ambigüedades. La palabra intercultural puede llamar a equívoco: ¿se da entre dos realidades (en el sentido de la voz latina *inter*?). ¿No se trata, más bien, de la suma de dos realidades, o dos culturas o de una especie de síntesis cultural o amalgama cultural? Se ha dicho (Chiodi; 1995) que la voz bicultural tiene un sentido preciso: dos culturas; pero que la voz intercultural no tiene sentido claro y definido; y es verdad. De ahí nuestro esfuerzo por clarificar el concepto. Intercultural, pues, no puede ser entendido como una situación intermedia entre dos o más culturas.

Y en este sentido, la voz castellana “interponer”, alude a la acción de poner entre dos cosas, pero que no tiene nada en sí misma: carece de connotación propia.

b) Tampoco se debe entender “intercultural” como un proceso de diálogo franco entre dos culturas homogéneas, de idéntico o casi idéntico grado de desarrollo, como podría, tal vez, existir entre el diálogo cultural entre los

pueblos valón y flamenco, en Bélgica. O entre los pueblos y unidades étnicas que componen la Suiza actual.

Porque en el caso de nuestra interculturalidad: entre un Estado chileno desarrollado y pueblos de raíz y tradición indígena, que son, por nuestra propia definición, “subdesarrollados”, existen abismos de diferencia en cuanto a apreciaciones, conocimientos, saberes, metas, valoraciones, ritmos, gustos, métodos, etc. En nuestro caso, se trata de un diálogo esencialmente asimétrico: es decir, entre partes muy distintas. Reconocen identidades distintas, a las que ambos quieren seguir siendo fieles, negándose a una igualación total. Podría pensarse en una cierta interculturalidad o diálogo intercultural destinado a obtener, algún día, una fusión o una plena identificación cultural. Pero ciertamente no es el caso nuestro. En el caso hipotético que imaginamos aquí, podría, tal vez, hablarse de una interculturalidad transitoria, orientada a una uniculturalidad en un futuro dado, previsible o no. En un intencionado afán por lograr un día la plena integración cultural.

c) Tampoco ha de entenderse “interculturalidad” como una especie de tránsito obligado de una cultura a la otra: es decir, como si dijéramos: “apoyamos y reconocemos tu `cultura` solo mientras tu logras adaptarte a la nuestra”. Pero aquí la meta es clara:” pasar a constituir parte de “nuestra” cultura (v.gr. chilena)”. Este “inter”, tendría el carácter de “puente”, que hay que cruzar un día, tarde o temprano. Algo así como la voz “entrepiso”, que designa algo existente entre dos pisos, pero que no es nada en sí mismo, sino solo conduce necesariamente a cualquiera de ellos.

d) Tampoco intercultural designa una especie de síntesis de dos culturas, de suerte que aparezca una forma “nueva”, producto de una amalgama de dos realidades preexistentes, que, por diversas razones, quieren fundirse en una sola. Es importante este punto, pues la creencia generalizada, cuando se escucha hablar de educación intercultural, es creer que aquí se ofrecerá una sabia combinación de elementos de dos culturas, aprovechando lo bueno de ambas, valorando ambas y respetándolas. Pero cuya meta final sea la obtención de una nueva unidad cultural. Que quede claro: una cosa es conocer bien y respetar las dos cultura), y otra, bien distinta, es tratar de producir una síntesis de los mejores elementos de ambas, en una situación falsamente denominada “intercultural”.

e) En síntesis, no es nada que tenga por finalidad verdadera una sub-valoración de la cultura indígena, o alguna forma velada o franca de incorporación (integración) de ésta a la cultura nacional, mediante la renuncia al ser propio y a la propia identidad.

Lo que es

a) Una aproximación real entre dos o más culturas y grupos étnicos (en su calidad de portadores de cultura), a causa de su real proximidad geográfica y de su larga trayectoria histórica de vecindad, contacto o convivencia, o de su anexión o inserción a una realidad política nueva. Pero no es sólo aproximación y contacto. Es mucho más que eso.

Además es:

b) Una posición de respeto mutuo entre las dos culturas en contacto, la que debe reflejarse en una actitud de no inmiscuirse en los asuntos propios e íntimos de la otra cultura, sobre todo en las áreas que atañen a sus valores más profundos, y en una actitud consciente de reproducir un clima de entendimiento ante cualquier posible conflicto. Este respeto involucra necesariamente varias cosas, que paso a detallar:

c) Un anhelo por conocer a fondo los fundamentos éticos, antropológicos, sociales y filosóficos de la otra cultura y no contentarse con las exterioridades de la misma: (v.gr. sus fiestas, música, folklore, vestimenta típica, bailes);

d) Un convencimiento íntimo y sincero de que pueden existir- y de hecho existen- formas de ver el mundo diferentes de la nuestra, chilena y occidental; de que pueden existir y existen otras cosmovisiones productos de otras lógicas para entender la realidad en la que se vive; de que pueden existir y de hecho existen, otros modos de ver la vida, otras filosofías, tan respetables como la nuestra.

e) Una convicción profunda de que tales cosmovisiones o modos de ver el mundo, conforman, automáticamente, otras maneras de formar a sus miembros y, por tanto, que una cultura diferente de la nuestra, aun cuando fuere de menor desarrollo científico y tecnológico, tiene una válida y diferente manera de educar a su descendencia. Es decir, que otras culturas, como las indígenas, poseen una pedagogía propia, perfectamente adecuada para formar a su gente, y por tanto, es ciertamente digna de análisis y estudio; más aún, puede

bien contribuir ésta, con aportes sustantivos, a enriquecer la propia pedagogía occidental, la que ha sido una sumatoria de los aportes de muchos educadores de otras culturas y pueblos occidentales, europeos o norteamericanos.

f) Más aún, una convicción profunda de que estas culturas, diferentes a la nuestra, pueden tener, y de hecho tienen, todo un sistema de valores coherente en sí mismo, basado en una filosofía de la vida y de la acción humana y transmitido a través de su propio modelo educativo. Sistema de valores que es capaz de encauzar a todo un pueblo a su supervivencia y a su desarrollo, de una manera peculiar y única.

g) La auténtica interculturalidad, sin embargo, no queda aquí, en un plano diríamos de comprensión, respeto y admiración hacia sus logros. Debe avanzar hacia un plano educacional concreto, en términos de establecer, fijar y cumplir objetivos educacionales, curriculum diferenciado y pertinente, metodologías y metas educativas propias. Es decir - y aquí está, a mi juicio, la esencia de la posición intercultural- debe reflejarse y mostrarse en el plano de la educación concreta en el aula y en el clima de convivencia intra y extra escolar. Me explico. Es cierto que la actitud intercultural debe reflejar una sola forma de educar; no dos. Pero, tratándose de educación intercultural en medio indígena o de tradición indígena, la actitud intercultural debe mantener dos vertientes de aproximación al conocimiento: a) una, fiel a su propia cultura, tradiciones y legado histórico-cultural (endo-conocimiento), y b) otra, respetuosa de la otra cultura, la dominante, con la que tiene que compartir a diario, la propia del país o unidad política en la que se vive (exo-conocimiento).

h) La apertura propia de una educación intercultural (su nombre ya lo indica) desde una cultura hacia la otra cultura (y ojo, aquí debe darse apertura en ambos sentidos: desde la cultura chilena hacia el mundo indígena, y viceversa), no produce necesariamente fusión cultural; puede incluso contribuir a un enriquecimiento y profundización de la propia cultura tradicional, aunque esté inmersa en otra cultura nacional. En otras palabras, aunque el proceso de aculturación esté siempre en marcha, y de hecho sea imparable (como todo proceso aculturativo), el nuevo tipo de educación intercultural que se pretende introducir, (en el marco de los artículos 32 y 33 de la Ley Indígena de 1993), fomentado por maestros de marcada vocación indígena, puede y debe incentivar una vuelta a las raíces culturales y un reforzamiento de la identidad cultural propia de la etnia.

i) Nos parece que una educación intercultural, para que sea efectiva y tenga influencia en el medio indígena donde se imparte, debe ser entregada por agentes educadores que provengan de la cepa cultural indígena; es decir, deben ser indígenas con vocación de servicio entre sus hermanos indígenas. Pero para ello, deben ser formados en instituciones especialmente diseñadas para lograr tales metas. No cualquier institución es apta para ello; tarde o temprano, y ojalá más temprano que tarde, deben ser las propias instituciones indígenas (CONADI u otras entidades indígenas) las que deben crear los centros formadores de sus maestros, y, por qué no, con el carácter de escuela normal o universitaria, en el marco de su propia concepción histórico-cultural e identidad tradicional. Las experiencias vividas por nosotros en la Carrera de Pedagogía General Básica Intercultural de la Universidad Arturo Prat de Iquique, son elocuentes en este sentido y creo que resultarían irredargüibles para cualquier observador sagaz.

j) Por fin, para que esta educación intercultural se haga realidad en nuestro medio rural indígena chileno, debe contar con el respeto, aprecio y apoyo de las autoridades pertinentes. Poco y nada se saca con tener lindos proyectos en esta materia, si no contamos con el apoyo logístico y real de nuestra autoridades nacionales, regionales y/o municipales. Porque ahí está, por obra y gracia de la Ley de Municipalidades, el punto álgido y crucial para la puesta en marcha de la futura educación chilena realmente respetuosa de las individualidades culturales de sus etnias.

En suma, la verdadera interculturalidad debe reflejarse necesariamente en formas concretas de educación intercultural en los medios indígenas. Si esto no ocurre, no sólo la Ley Indígena pasa a ser “letra muerta”, sino, lo que es peor, deja de tener sentido la interculturalidad misma, pasando a constituir a ser un mito más del hombre blanco. Para otros, tal vez, estaría demostrando palmariamente que no hubo real intención de fomentar la cultura y valores indígenas. Si esto no ocurre, la CONADI misma deja de tener sentido.

Nos preocupa mucho el hecho de que transcurridos ya cinco años de la puesta en marcha de la Ley Indígena 19.253, todavía nada se haga en nuestra 1º Región para poner en práctica los artículos 32 y 33 relativos a la educación intercultural. ¿Qué estamos esperando? ¿De quién es la responsabilidad? ¿Quién responderá por esta ominosa omisión? La historia un día juzgará a los culpables.

## LA LEY INDÍGENA COMO MARCO DE ENCUENTRO

La Ley Indígena 19.253 abrió un campo de intercomunicación entre indígenas y no-indígenas, al aceptar la existencia de ocho etnias originarias y al reconocer que el Estado chileno tiene para con ellas deberes urgentes que no había reconocido antes. Este hecho ha constituido, sin duda, un avance significativo y ha permitido la realización de numerosas asambleas, encuentros y congresos indígenas, de muy diversa índole y contenido. Nunca antes el mundo indígena encontró un escenario tan bien dispuesto para hacer valer sus propias reivindicaciones y derechos. En este sentido, queda todavía mucho por hacer y esclarecer en relación al sentido y objetivos de la Ley.

Mucho por investigar y estudiar, en lo que respecta a su verdadera filosofía y alcances de su normativa. Toca ahora, creo yo, a los investigadores indígenas, (abogados, sociólogos, antropólogos, educadores, psicólogos, planificadores) seguir profundizando en esta vía de análisis. Y considero que esta tarea es no sólo ineludible sino urgente. Porque el instrumento legal no es algo intangible, sino es perfectible y, más aún, debe ser permanentemente perfeccionado para hacerlo acorde a las nuevas realidades que el contacto chileno-indígena, día a día, va despertando en los diversos ámbitos de la cultura y el quehacer humano. Debe quedar muy en claro, que la Ley es sólo un marco referencial: ni pretende esclarecer todos los aspectos, ni tampoco tratarlos en profundidad. Ninguna ley es intocable o estática: sufre las transformaciones propias de la misma sociedad en su conjunto. Como en toda Ley, el análisis, la discusión, el cotejo con la realidad, nos va enseñando en qué forma y en qué aspectos deberá ser perfeccionada para que cumpla realmente su función orientadora de la relación armónica del mundo indígena con el mundo chileno no-indígena. No se trata simplemente, como por ahí se escucha, de ganar espacios para el mundo indígena en un ánimo de expansionismo decidido o vengativo, a expensas del país en su conjunto. Se trata, a mi modo de ver, de hacer reconocer espacios ya existentes, pero no reconocidos y legitimados todavía, ni aceptados por una mayoría acostumbrada a concebir la nacionalidad como una unidad monolítica e indivisible, en términos de unicultura. Espacios que deben proyectarse a todas las esferas de la vida cultural, desde la perspectiva económica (enfoque del desarrollo), hasta la vida familiar, o grupal-comunitaria y aún religiosa.

Esta concepción de la Ley Indígena como un marco de referencia siempre perfectible en las relaciones chileno-indígenas, constituye mi primera



aproximación al tema de la interculturalidad. Obvio es señalar aquí que en esta materia: la educación indígena, la Ley es muy poco pragmática y no concede los medios económicos mínimos para la realización de los objetivos que ella misma señala claramente.

### **1. Relaciones asimétricas de interculturalidad:**

No existiría problema alguno en un diálogo de culturas, si ambas estuviesen en un mismo pie cultural o fuesen culturalmente comparables, es decir, si no existiesen diferencias significativas en términos de desarrollo, tanto económico, social o cultural. Porque dado ese supuesto, el diálogo entre dos interlocutores de comparable formación o cultura, se hace fácil.

Es lo que ocurre, por ejemplo, en otros países, tras una larga trayectoria de convivencia, como en el caso de los pueblos que constituyen la Confederación Helvética o Suiza, o el caso de los Países Bajos. En ambos casos -y hay otros muchos en el mundo de hoy- las diferencias de origen étnico, de cultura y tradiciones no ha impedido el diálogo y el acuerdo de convivencia social, política y cultural. No es el caso, por desgracia, para nosotros. El mundo indígena andino (o mapuche, que para el caso que analizamos es lo mismo), presenta, -por imperativos históricos y causales que aquí no nos toca señalar- respecto del mundo chileno y su cultura global, una diferencia abismal que se refleja en su grado de educación y nivel cultural, su bajo grado de desarrollo económico y sus lentas o difíciles posibilidades de inserción real en la sociedad global chilena. Es decir, dicho en términos simples, se da una asimetría notoria, muy grave en algunos aspectos, tal vez no tanto en otros. Mientras la sociedad global tiene un fácil acceso a la mayor parte de los bienes que se considera “aportes tangibles del progreso” o, al menos, conoce y maneja los mecanismos concretos para acceder a los mismos, nuestro mundo indígena andino, sobre todo el que sigue residiendo en sus comunidades agrícolas o pastoriles de corte ancestral, ha ido perdiendo “personalidad cultural”, por el hecho mismo de perder su lengua y sus rasgos culturales más característicos, por lo que queda atrás y se sume inexorablemente en la masa amorfa formada por los sectores más desposeídos del país.

Tanto es así, que no pocas de las comunas de amplia presencia indígena, son simplemente rotuladas como de “extrema pobreza” por los responsables de los Censos. Esto ocurre justamente, en la I y II Región, así como en la IX (mundo mapuche). Esta ecuación: mundo indígena= mundo pobre, está

revelando a las claras que el Estado chileno no ha logrado superar, en estas zonas, el estado crónico de pobreza, motivado, entre otras causas, por el aislamiento geográfico, pobreza o insuficiencia de suelos o penuria de agua para el regadío. Como no bastaba una Constitución Política común para reducir este apreciable y creciente distanciamiento cultural y social, se hizo necesaria una Ley Indígena especial.

Todo el esfuerzo que las organizaciones indígenas y la CONADI nacional y regional hagan en el futuro próximo para superar esta asimetría o desigualdad, debe orientarse a ponerse en “igualdad de condiciones” con el mundo de los blancos. No sólo en el plano económico, sino sobre todo, en el plano cultural y educacional. Y, sin duda, la actual preocupación de las etnias indígenas por generar planes propios de desarrollo (lo que se ha llamado “etnodesarrollo”), se orienta claramente en este sentido: la igualación y la supresión de la desigualdad y discriminación que viene de largo tiempo, desde el inicio mismo del “contacto”.

Pues bien, paliar y ojalá suprimir del todo esta desigualdad y asimetría, en todos los campos del quehacer y del saber, entre unos y otros, es realizar una auténtica interculturalidad, es respetar y tomar en serio a la otra cultura, la dominada por la cultura mayor. Una tarea intercultural, - como lo señalábamos más arriba, no sólo debe partir de un reforzamiento de la cultura, identidad y presencia indígena, en todos los campos, sino también debe partir de la convicción de que la cultura “dominada” (la autóctona u originaria) tiene mucho que aportar en todos los ámbitos. Dentro de este aspecto de superación de la asimetría, cabe un lugar preponderante a la profundización y perfeccionamiento de la educación, concebida en los términos más amplios posibles. (capacitación, perfeccionamiento etc.). Demostrar que la culturas indígenas tienen aportes reales en todos los planos, inclusive el tecnológico, el filosófico o aún el teológico, es parte de este imperativo categórico de interculturalidad por parte, ahora, de los responsables del mundo indígena, es decir, de sus líderes y maestros.

Pero esta convicción supone una honda reflexión y análisis que conduzca a la creación de obras, y trabajos de investigación que recojan el pensamiento andino, en todos los campos. Ya algo se ha hecho en materia de recopilación de la cultura literaria oral o del folklore musical andino; pero hartos poco o casi nada se ha hecho en otros campos, como los de la medicina tradicional,

la tecnología andina, la meteorología andina, la organización andina del trabajo, el liderazgo andino tradicional, por no citar sino unos cuantos ejemplos concretos.

¿Qué sabemos nosotros, aquí en Chile, de la potencialidad de la antigua alimentación y dieta andina y de su riqueza calórica o contenido vitamínico?

¿Qué conocemos acerca de la capacidad para resistir el frío que tenía la antigua vestimenta andina, confeccionada en lana de camélidos? Temas sobre los cuales se ha meditado y escrito mucho en Perú y Bolivia, pero casi nada todavía entre nosotros. Cuando se reflexiona, estudia o medita en estos “logros” andinos del pasado antiguo o reciente, la tan mentada desigualdad va desapareciendo, para dar paso, no pocas veces, a grandes sorpresas en el terreno de las notables adquisiciones culturales o tecnológicas andinas del pasado y aún del presente.

Los trabajos de van Kessel y de otros autores del CIDSA (Puno, Perú), apuntan, precisamente, en este sentido y van llenando un terrible vacío respecto a la riqueza cultural de nuestros pueblos andinos. Esta, contra lo que se creía hasta hace poco, no sólo no ha muerto sino que está vigente y sigue siendo el cimiento de todo un modo de vivir andino, máxime en Bolivia, Perú y Ecuador.

## **2. Un nuevo modelo de educación**

Una de las más notorias asimetrías entre el mundo andino y el mundo cultural chileno medio, es el modelo educativo y su realización práctica a través de la escuela rural. Los andinos fueron forzados a introducirse a un tipo de educación igualitaria, masificadora, exigida por el Estado a través de la Ley de Educación Primaria Obligatoria de los años 1920. Las cosas han cambiado mucho en estos últimos años, y la LOCE, el MECE rural y varios decretos recientes de reforma, van, más y más, dando pie a modos, contenidos y técnicas educativas generadas in situ, esto es, de temple y carácter regional y local. Aquí está el lugar para la innovación educativa. Es decir, cada establecimiento educacional puede proponer al Ministerio de Educación sus propios Planes y Programas, siempre que se salvaguarde la consecución de los objetivos mínimos reglamentarios. Este es un gran avance. A la CONADI y a las organizaciones indígenas toca ahora, prepararse para esa gran tarea. ¿Cómo hacerlo? Intentamos dar algunas ideas:

a) Crear alguna organización indígena andina que se especialice en este tema de la Educación Intercultural Bilingüe, de suerte que sirva de entidad asesora de la propia CONADI para esos efectos.

b) Sensibilizar a los Alcaldes y Concejales indígenas frente a esta urgente tarea. Preparar para ellos, con el concurso y auspicio del Ministerio de Educación, cursos especiales de E.I.B. de suerte que entiendan qué pretende a donde quiere ir este tipo de educación;

c) Solicitar al Ministerio de Educación que imparta a todos los Supervisores de Educación de las zonas rurales de la I y II Región una preparación especial en este campo, que sea acompañada de un conjunto de ideas básicas sobre antropología educacional.

d) Preparar a los líderes de las comunidades andinas y grupos de base andinos de la ciudad, en este tema, mediante discusión y análisis de documentos de expertos sobre el tema (Seminarios-Talleres de estudio).

e) Difundir por la prensa, radio y TV las ideas básicas sobre la urgencia de aplicar la E.I.B. en todas las zonas donde los andinos constituyen una población significativa, y no solo en las escasas y casi despobladas regiones aymara-hablantes del Altiplano.

f) Crear, con el apoyo decidido del Ministerio de Educación, las escuelas-piloto donde se aplique un modelo educacional de E.I.B.. Esta tarea es muy urgente. Se habló de ella hasta hace poco, pero no sabemos porqué aún no toma forma concreta una idea que nos parece absolutamente fundamental para un auténtico desarrollo cultural indígena.

g) Meditar, reflexionar y escribir más sobre la relación íntima, entre educación y desarrollo. El slogan: “la educación es la base del desarrollo”, debe tomar cuerpo y alma en un decidido apoyo, por parte de CONADI y las organizaciones indígenas, sobre la implantación de diversas formas de E.I.B. en las áreas andinas.

No se suele equiparar educación y desarrollo étnico, sino por el contrario, se tiende a creer que son cosas aparte. Nosotros, por el contrario, sostenemos que la base única para el desarrollo de las etnias es la educación étnica; y, por tanto, la base para un verdadero y auténtico desarrollo de los pueblos andinos, no debería ser otra sino una educación andina. No creemos exista otra alternativa. Al menos en una perspectiva antropológica sería. Pero, a

la vez, creemos que el esquema de educación no debe ser único para toda el área andina chilena, y probablemente se necesitará, según las áreas de mayor o menor concentración indígena, de dos o tres formas o tipos de educación intercultural, en términos de contenidos y programas, diferentes en algunos aspectos, pero con una misma finalidad esencial: la salvaguarda y la acentuación de la identidad cultural andina.

Esta identidad no sólo debe mantenerse, sino, ojalá, reforzarse, máxime cuando sabemos lo que en este sentido se ha perdido por decisión clara de una “chilenización” forzada realizada como un mandato estatal y confiada a maestros chilenos “chilenizadores”.

#### REFLEXIONES FINALES

Queremos dejar hasta aquí por ahora nuestras reflexiones sobre interculturalidad y educación intercultural y los modos concretos de propiciar, difundir y hacer nuestra una posición de interculturalidad, a partir del mundo andino. Ahora es el mundo andino el que debe recordar al mundo chileno global, que existen modos diversos e igualmente valederos, de vivir, conocer, educar, amar, sentir, y adorar en nuestro mundo actual, esencialmente pluricultural, tal cual lo reconoce, para el caso chileno, la Ley Indígena 19.253 de octubre de 1993.

Si logramos poner en práctica estas ideas, estamos bregando y trabajando por una auténtica educación intercultural que de forma y figura a una identidad indígena real, que no sea meramente de fachada exterior. Porque la cultura indígena no debe ser para el mundo andino una “bandera de lucha” más, o un mero acto de reivindicación de derechos conculcados por siglos, sino un reconocimiento nacional, un nuevo símbolo nacional, tal como lo plantea la Ley al reconocer su existencia y gloriarse de ella.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Chiodi, Francesco. Hacia un currículum intercultural bilingüe, Revista Pentukun, N°1, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera; Temuco, 1994. pp. 33-53.